



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 8731.- /

Monte Patria, 04 de junio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías, que señala “Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldías”
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 051 del 24 de mayo de 2018, de la dirección de la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico 21 de mayo Año 2018, efectuados por los Docentes y Asistentes de la Educación de la Escuela de Huatulame, de la localidad de, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 051 del 24 de mayo de 2018, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

| NOMBRES | DIA TRABAJADO | TOTAL HORAS |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------|
| Carmen Isabel Morales Pereira | 21.05.2018 | 05 horas cronológicas |
| Ana Patricia Ortiz Contreras | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Christian Marcial Silva Miranda | 21.05.2018 | 05 horas cronológicas |
| Priscilla Andrea Santander Muñoz | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Jessica Lorena Ramos Ríos | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Patricia Doris del R. Cid Rodríguez | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Rosa María Luna Alvarado | 21.05.2018 | 05 horas cronológicas |
| Marcela Patricia Cortes Rodriguez | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Silvana Haydee Collao Jofre | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Julio Hernan Urrutia Tapia | 21.05.2018 | 04.30 horas cronológicas |
| Sylvana Denisse Ortiz Guzmán | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Alexis Hernan Díaz Herrera | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Giovanna Andrea Gomez González | 21.05.2018 | 03.30 horas cronológicas |
| Ana María Carvajal Canibilo | 21.05.2018 | 03,30 horas cronológicas |
| Brenda Melisa Briceño Lorea | 21.05.2018 | 03,30 horas cronológicas |
| Marybel Carmen Jeraldo Rojas | 21.05.2018 | 03,30 horas cronológicas |
| Jeannette Fabiola Hidalgo Flores | 21.05.2018 | 03,30 horas cronológicas |
| Ana Carolina del R Bruna Cortes | 21.05.2018 | 04.30 horas cronológicas |

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.

DECRETO ALCALDICIO N° 8731.- /

- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Ord. N° 089 del 29 de mayo de 2018, de la dirección de la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas.
- 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE
CVOE/ BCG / WAGZ /HCS/Apo.**

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE